**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-081/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota de la Universidad Nacional de Tierra, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Fuego solicitando autorización para que el señor profesor Dr. Guillermo R. Simari dicte el curso *Introducción a la Investigación*; y

**CONSIDERANDO:**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-0208/92);

Que es de interés de esta Unidad Académica propiciar la participación de sus docentes en actividades de transferencia, entre las cuales se incluye la capacitación a terceros a través del dictado de cursos, seminarios y otras actividades;

Que la prestación de este servicio por parte del Dr. Simari no interfiere con el normal desempeño de sus actividades académicas y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 29 de abril de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar al señor Profesor **Dr. Guillermo Ricardo SIMARI** (L.E. 5.084.805 -Leg. 3804) a prestar colaboración a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el dictado del curso ***“Introducción a la Investigación”*** durante el segundo cuatrimestre de 2015.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universitario, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------